



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad... Suscritores forzosos... 1 cent. de real al mes. Particulares... 1 peso.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 8. En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico. En número suelto... UN REAL.

En provincias... Suscritores forzosos... 1 cent. de real al mes. Particulares... 6 Rs. franco de porta.

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 12 al 13 de Octubre de 1863. GROS DE DIA.—Dentro de la plaza.—El primer Comandante, D. Fernando Villar.—Para San Gabriel.—El Comandante, don Ignacio Fernandez. PARADA.—Los cuerpos de la guarnición, Rondas núm. 5, Vista de Hospital y Provisiones. Batallon Expedicionario. Oficiales de patrullas, núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos núm. 10. De órden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la guarnición.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

Para Taal en Batangas, pontón núm. 136, S. Cipriano; su arriaz Clemente Mariño. Manila 10 de Octubre de 1863.—Agustin Pintado

Y para dicho Sidney la de igual aparejo y nación Pines Of Wales, el veinte del actual. Manila 7 de Octubre de 1863.—Hazañas. 0

DEL 11 AL 12 DE OCTUBRE.

BUQUES ENTRADOS.

De Balayan, bergantin-goleta núm. 10, Nuestra Señora de la Paz, en seis días de navegación, con 800 bultos de azúcar; consignado al arriaz Mariano Mariño; y de pasajeros tres chinos. De Taal, panco núm. 152, Casaysay, en seis días de navegación, con 590 bultos de azúcar; consignado al arriaz Narciso de la Rosa. De id., pontón núm. 161, Soterraña, en seis días de navegación, con 599, bultos de azúcar; consignado al arriaz Martin Ilustre. De id., id. núm. 154, Calista, en cinco días de navegación, con 473 bultos de azúcar; consignado al arriaz Mariano Agoncillo. De id., id. núm. 181, Ntra. Sra. de las Nieves, en seis días de navegación, con 569 bultos de azúcar consignado al arriaz Brulio Gutierrez. De id., id. núm. 133, Paz II, en seis días de navegación, con 373 bultos de azúcar y 59 latas de miel; consignado al arriaz Celerino Aniversario. De id., id. núm. 143, San Jose (s) Mariño, en tres días de navegación, con 722 bultos de azúcar; consignado al arriaz Pedro Calinog. De Batangas, id. núm. 171, San Pedro, en siete días de navegación, con 700 bultos de azúcar; consignado al arriaz Filomeno Encarnacion. De Languinmanoc en Tayabas, goleta núm. 13, Sol de Manila en cinco días de navegación, con 110 piezas de molave y 6 perchas de palomari; consignada a D. Estanislao Alcantara, su patron Bernardo Diego. De Cagsyan, id. núm. 213, Fidelidad, en 11 días de navegación, con 64 piezas diferentes clases; consignada a D. Balvino Mauricio, su patron Francisco de Guzman; y de pasajeros D. Federico Zamora, Interventor de Rentas estancadas de aquella provincia.

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS.

Necesitando esta Inspeccion general adquirir cien trapales de lona embetunada con alquitran y barniz del mismo, de diez y seis varas en cuadro cada trapal, de precio de seis pesos uno con destino a la fabrica de tabacos de la Princesa, se anuncia al público para que los que quieran prestar este servicio se presenten en dicha dependencia el día trece del actual a las doce en punto de su mañana, en cuyo día y hora, se adjudicará el expresado servicio a favor de aquel que ofrezca mayores ventajas a la Hacienda. Manila 8 de Octubre de 1863.—Brabo. 0

MARINA

NOTIFICACION DEL PUERTO DE MANILA DEL 10 AL 11 DE OCTUBRE.

BUQUES ENTRADOS.

De Carolinas, bergantin-goleta inglés, Asis, de 113 toneladas; su capitán Mr. A. Chene, en 53 días de navegación, tripulación 14, con balsa; consignado a los Sres. Ker y Compañía. De Cniz, id. id. núm. 128, Ntra. Sra. de la Paz (s) Alpez; en siete días de navegación, con 1140 piezas de calantas; consignado a D. Amico Salvide; su patron D. Miguel Vesquez. De id. con escuela en Sorogon, id. id. núm. 43, Acoez, en nueve días de navegación, desde el último punto; su cargamento 505 picos de abaca 40 id. de azúcar, 20 idem de cueros de carabao, 5 id. de vaca, 10 fardos de guinara, 21000 bayones vacíos, 2 picos de balate, 4 cerdos y 200 baraquices; consignado a D. Silvestre Salazar, su patron D. Maximo Espiritu; y de pasajero un chino. De Pasaco, id. id. núm. 123, Señora, en siete días de navegación, con 479 picos de abaca, 30000 bejucos partidos, 10 tinajas de aceite, y un par de caballos; consignado al chino Antonio Quintanar, su patron Basilio Francisco; y de pasajero un chino. De Taal, pontón núm. 135, S. Antonio, en cuatro días de navegación, con 700 bultos de azúcar; consignado al arriaz Santiago Agoncillo. De id., id. núm. 258, Ntra. Sra. de la Gracia, en cinco días de navegación, con 751 bultos de azúcar y 10 tinajas de miel; consignado a D. Maximo Paterno; su arriaz Vicente Lógica. De id., panco núm. 412, Ntra. Sra. de la Merced, en 3 días de navegación, con 655 bultos de azúcar; consignado al arriaz Leoncio Agoncillo. De id., pontón núm. 99, S. Antonio, en cinco días de navegación, con 913 bultos de azúcar y 4 cerdos; consignado al arriaz Andrés Atienza. De id., id. núm. 152, S. Vicente, en cinco días de navegación, con 900 bayones de azúcar; consignado al arriaz Juan Medina. De id., panco núm. 417, Sta Elena, en seis días de navegación, con 633 bultos de azúcar y 8 canastos de sebollas; consignado al arriaz Angel Dioco. De id., pontón núm. 220, S. Vicente, en cinco días de navegación, con 132, trozos de molave y banabá, 18 cerdos, 8 canastos de sebollas en granel, 500 cocos y 22 gallo; consignado al arriaz Mariano Noche. De id., bergantin-goleta núm. 89, Pilar (s) Paula, en seis días de navegación, con 1010 bultos de azúcar, 20 bayones de mongos y 14 tinajas de miel; consignado al arriaz Casimiro de la Rosa.

BUQUES SALIDOS.

Para Tacloban en Leite, bergantin núm. 9, Dardo; su patron D. Juan Zabala; y de pasajeros D. Miguel Ruiz Perez nombrado Juez de residencia, con dos tentigos y un alguacil ejecutor. Para Calapan en Mindoro, goleta núm. 165, S. Vicente (s) Crucero, su arriaz Joé Sarron; y de transporte el teniente de navío de la armada, D. Bonifacio Rosello.

BUQUES SALIDOS. Para Cebú, bergantin-goleta núm 138, Santo Niño (s) Cuatro Hermanas; su patron D. Juan Ros; y de pasajeros once chinos. Para Rombon, panco núm. 141, Sta. Rosa de Lima; su arriaz Ramon Gutierrez. Manila 11 de Octubre de 1863.—Agustin Pintado.

Administracion general de Tributos.

La Superintendencia delegada de Hacienda de estas Islas por decretos de 2 y 20 de Junio último, tuvo a bien disponer que, el día 22 de Diciembre próximo se celebre un Sorteo de Loteria extraordinario compuesto de diez mil billetes al precio de \$ 10 cada uno, divididos en vigésimos y con la distribucion de los premios siguientes.

1 premio de	\$ 30.000.
1 id. de	15.000.
1 id. de	5.000.
1 id. de	2.000.
1 id. de	1.000.
2 id. de 500	1.000.
20 id. de 200	4.000.
40 id. de 100	4.000.
240 id. de 50	12.000.
2 aproximaciones de 250	500.
2 id. de 150	300.
2 id. de 100	200.
313	\$ 75.000.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general. Manila 3 de Octubre de 1863 —Pedro Rodriguez. 2

Subintendencia Militar de Filipinas.

No pudiendo tener lugar el 10 del corriente, por ser día feriado, la admision de proposiciones para convenir el pasaje de los Sres. Gefes, y oficiales é individuos militares que deben regresar a la Peninsula, anunciado en las Gacetas de esta Capital números 212 y 213, se trasfiere dicho acto para el día 13 del mismo mes. Manila 8 de Octubre de 1863.—P.O.—El Secretario, J. de Moulia 0

Siendo necesaria la adquisicion de las herramientas y utensilios que espresa la relacion que se acompaña para remitir al Establecimiento Militar de Principe Alfonso en la Isla de Balabac, conforme a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, se convoca por el presente a una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los estrados de esta Subintendencia, sita en la calle de Magallanes núm. 37, el lunes 19 del corriente a la hora de las doce de su mañana, sujetándose la ejecucion de este servicio a los pliegos de condiciones que se insertan a continuacion. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, media hora antes del remate y formalizados con arreglo al modelo que figura al pie del de condiciones, acompañadas de documento que acredite haber hecho como garantia de la misma el depósito en el Banco Español Filipino, de la cantidad que indica la condicions 3.ª del pliego administrativo. Manila 9 de Octubre de 1863.—Trujillo.

INTERVENCION MILITAR DE FILIPINAS.—Pliego de condi-

AGENCIAS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que a continuacion se espresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar a su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yu-Liangco	111	Jay-Lengco	19984
Dy-Jueco	21525	Ong-Quengco	15202
Yu-Jueco	14394	Tan-Suato	20529
Chan-Barco	15193	Sia-Chayqui	22586
Chan-Chipco	20386		

Manila 9 de Octubre de 1863.—Baura. 0

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto saldrán los buques siguientes: Para Liverpool, la fragata americana, Belvidere, el nueve del corriente. Para Melbourne, la fragata inglesa, Lady Amd, el mismo día nueve. Para Sidney la fragata inglesa, Alover Eduard, el diez de este mes.

ciones para adquirir por subasta pública algunas herramientas y utensilios que deben remitirse al Establecimiento del Puerto de Príncipe Alfonso.

1.ª La Administración Militar necesita adquirir por medio de subasta pública las herramientas y efectos que se espresarán, en sus empaques correspondientes para su embarque, y bajo los tipos máximos señalados, siendo de cuenta del Contratista los gastos que se ocasionen hasta su conducción a bordo del buque en que deban remitirse a su destino.

2.ª Los efectos todos han de ser de superior calidad y conformes con las muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Subintendencia desde la fecha de la publicación de estos pliegos, igualmente que el día de la subasta; y el precio en que fueren contratados se acreditará por la Tesorería general en plata u oro menudo, previo libramiento expedido por las oficinas de la Ordenación Militar.

3.ª La subasta se verificará en la Subintendencia Militar; y por medio de proposiciones según modelo, en pliego cerrado que se entregará al Secretario de la Junta en la media hora antes de empezarse el acto, siendo numerados por el orden de su presentación en la cual se leerán, y acompañando por separado documento que acredite haberse depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II, el 5 p^o de la cantidad en que se ofrece.

4.ª Si de la lectura de las proposiciones resultarán dos ó más iguales en tipo, y siendo este el menor se abrirá puja verbal entre sus autores por espacio de 5 minutos y si ninguno mejorase la suya se sortearán y se adjudicará el servicio a la que resultase favorecida, que con su documento de depósito y todas las demás se unirá al expediente, devolviéndose en el acto a sus dueños los otros depósitos de las no aceptadas.

5.ª Terminado el acto se elevará por la Subintendencia Militar el expediente de esta subasta al Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo en estas Islas, y tan luego haya sido aprobada, será comunicado por la misma al Contratista que hará constar su enterado en el expediente.

6.ª Dentro de los 10 días siguientes al en que fuese comunicado al Contratista la aprobación de la subasta, presentará este en la Secretaría de la Subintendencia documento endosado a favor de la Intervención Militar que acredite haberse afianzado en el establecido Banco Español Filipino de Isabel II por el 10 p^o de lo que importe el remate del servicio y en el acto se devolverá el documento del depósito para licitar, uniéndose en su lugar al expediente la correspondiente certificación de entrega de aquel documento.

7.ª Dentro de los 20 días siguientes al de haberse comunicado al Contratista la aprobación de la subasta verificada, deberá este avisar por medio de oficio a la Subintendencia Militar, hallarse los efectos dispuestos para su reconocimiento, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen para presentarlos en el sitio en que se determine tenga lugar el reconocimiento, terminado el cual se expedirá por la persona que lo verifique la correspondiente certificación cuyo documento y el de la entrega a bordo del buque conductor deberá presentarlo en la Subintendencia Militar para gestionar el pago del importe del remate.

8.ª Transcurrido el tiempo señalado en la condición anterior sin que haya sido cumplimentado su contenido, la Administración Militar procederá a adquirir las herramientas y efectos en el todo ó las que faltaren al Contratista por cuenta y riesgo de este en la forma que previene la instrucción de 3 Junio de 1852 sobre subastas.

9.ª El Contratista queda sujeto a las decisiones del Juzgado del Cuerpo, para todas las cuestiones que puedan originarse en el cumplimiento de este servicio.

Manila 30 de Setiembre de 1863.—Jorge de Vivero y Auge.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. de N. vecino de enterado a su satisfacción de los pliegos facultativos y administrativos de condiciones y relacion valorada, publicado en la Gaceta de Manila num. para la subasta de herramientas y utensilios de carpintería y herrería para el Establecimiento de Puerto de Príncipe Alfonso se ofrece a tomar a su cargo este servicio terminándole en tantos dias (núm. y letra) con la rebaja del tanto p^o (núm. y letra) del tipo señalado.

Fecha. Firm. y rúbrica.

Detalle de las obras de Fortificación de la plaza de Manila.—Ministerio Intervencion del Establecimiento Príncipe Alfonso.—Relacion que demuestra el pedido que se hace a la Administracion militar de las herramientas y utensilios necesarios a cubrir las atenciones de este Establecimiento en el año próximo de 1863; con los precios fijados por la Comandancia de la plaza de Manila.

CARPINTERIA.

Ps. Cént.

Table with 2 columns: Description of carpentry items and their prices in pesos and centesimos.

Table listing various iron tools and their prices, including limas, barrenas, and clavos.

HERRERIA.

Table listing iron items such as an arrola and lima, with their respective prices.

Manila 1.º de Setiembre de 1863.—Enrique Manchon.—Es copia, Vivero.

Detalle de las obras de Fortificación de la plaza de Manila.—Condiciones facultativas para la subasta de los efectos útiles y herramientas, para el establecimiento Príncipe Alfonso.

1.ª Se necesita la adquisicion por subasta de los efectos útiles y herramientas en las cantidades, números y máximos valores, que espresa la relacion anterior.

2.ª Las herramientas y útiles deberán ser de la misma forma, dimensiones, calidad y peso que tienen los modelos que estarán de manifiesto; y de los que no se presente el modelo, deberán ser iguales en aquellos condiciones a los de las clases superiores de que se sirven en los respectivos oficios. Los efectos y materiales de la misma relacion serán igualmente de los de mejor calidad en materia y confeccion, y de las mismas proporciones formas y dimensiones de los que se emplean en sus respectivos usos y oficios.

3.ª El recibo de dichos objetos tendrá lugar, respecto a aquellas condiciones, por la aprobación de un facultativo del estado y reconocimiento detallado y minucioso de dos maestros prácticos que se nombrarán en el acto de la entrega.

4.ª El plazo de adquisicion ser será el menor posible que permitan los trámites administrativos, y los medios de existencia en la plaza ó de construccion de que pueda disponer el Contratista, debiendo estos espresar dicha condicion en el correspondiente pliego cerrado de sus proposiciones para ser preferido el mejor plazo en igualdad de las demás condiciones.—Manila 1.º de Setiembre de 1863.—Enrique Manchon.—Es copia, Vivero.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día 31 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo del juego de gallo de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil siete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, situada en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba espresados, debiéndose marcar la oferta en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 8 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público, que el día 31 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bitangas, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil setecientos cincuenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, situada en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en papel del sell. 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, debiéndose marcar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 8 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent. 2

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará a pública subasta, para su remate en el mejor póstor, la contrata de impresion y entrega de cien mil ejemplares de credenciales de transferencia del ganado mayor con mas doscientos mil ejemplares de propiedad del mismo ganado, bajo el tipo en progresion descendente de mil novecientos noventa y ocho pesos con sujecion al pliego de condiciones y presu-

puesto que se insertan a continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle de la Audiencia núm. 3, á las diez de la mañana del día 29 del actual. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito en la forma acostumbrada con la garantia correspondiente, estendida en papel del sello 3.º, en el día hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 1.º de Octubre de 1863. Jayme Pujades.

Pliego de condiciones para sacar a pública subasta la adquisicion de cien mil ejemplares de credenciales de transferencia del ganado mayor y documento: mil idem de la propiedad del mismo.

1.ª Se adjudicará al mejor póstor la adquisicion de los ejemplares impresos en papel catalán de segunda con arreglo a los modelos que se acompañan y en la proporcion siguiente.

De transferencia, modelo núm. 1. 100,000 De propiedad, modelo núm. 2. 200,000

2.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de mil novecientos noventa y ocho pesos en progresion descendente.

3.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, espresando en letra y número la cantidad ofrecida. A la presentacion del pliego deberá acompañarse, precisamente por separado, el documento de depósito en el Banco Filipino de Isabel II, ó en la Tesorería general de la cantidad de noventa y nueve pesos noventa centimos sin cuyos requisitos no será válida la proposicion, debiendo el Presidente numerar los pliegos segun se vayan recibiendo.

4.ª Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó más proposiciones iguales con la mayor ventaja, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas, durante diez minutos, transcurridos los cuales se hará la adjudicacion al mejor póstor. En el caso de no querer los póstores pujar verbalmente sus proposiciones, se adjudicará el servicio al autor del pliego que contenga el número ordinal menor.

5.ª Los documentos de depósito se devolverán a sus dueños, terminada la subasta, á excepcion del que corresponda a la proposicion admitida, el cual se endosará en el acto por el rematante a favor de la Direccion general de Administracion Local.

6.ª El rematante deberá prestar dentro de los ocho dias siguientes al de la adjudicacion la fianza correspondiente cuya cantidad ha de ser igual a un diez por ciento de la total á que ascienda el servicio, y á satisfaccion de la Direccion mencionada. Se admitirá como fianza el depósito en metálico en el Banco Filipino de Isabel II, ó en la Tesorería general, y la garantia de escrituras de fincas, libres de todo gravamen, cuyo valor en este caso ha de ser el duplo de lo que importe en metálico: las fincas serán reconocidas y avaladas por el Arquitecto del Superior Gobierno, registradas sus escrituras en el oficio de hipotecas y bastanteadas con arreglo á lo que por estos casos dispone la legislacion vigente.

7.ª Toda duda que pueda suscitarse en el acto del remate, se resolverá por lo que prevenga al efecto la Real instrucción de 27 de Febrero de 1852.

8.ª En el término de cinco dias, despues que se hubiere notificado al contratista ser admisible la fianza presentada, deberá otorgar la escritura de obligacion, constituyendo la fianza estipulada y con renuncia de las leyes en su favor para el caso de que hubiera que proceder contra él; mas si mostrare resistencia á hacerse cargo del servicio ó se negase á estender la escritura, quedará sujeto á lo que previene el artículo 5.º de la Real instrucción de subastas de 27 de Febrero de 1852, que á la letra es como sigue.—«Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del primer rematante. Una vez otorgada la escritura se devolverá al contratista el documento de depósito, á no ser que este forme parte de la fianza.»

9.ª A los cuarenta dias de adjudicado el servicio deberá entregar el contratista en la Direccion general de Administracion Local los ejemplares impresos de que trata la condicion primera. Antes de que la imprenta proceda á verificar la tirada, deberá el contratista remitir las pruebas para su exámen y aprobacion á la Direccion mencionada.

10.ª Verificada que sea la entrega de las impresiones de que se trata, con sujecion á lo que se dispone en la condicion anterior, se expedirá por estas oficinas el oportuno libramiento para el abono de la cantidad por que se hubiere subastado el servicio.

asesista: á los que lo verifiquen clandestinamente...

20. La autoridad de la provincia, del modo que juzgue...

21. No se entenderá válido el contrato hasta que no...

22. Sin perjuicio de obligarse á la observancia de...

23. En vista de lo preceptuado en la Real orden de...

24. El contratista es la persona legal y directamente...

25. Los gastos de la subasta y los que se originen...

26. Cuando la fianza consista en fincas, además de...

27. Cualquiera cuestion que se suscite sobre...

Se exceptúan de este contrato los pueblos de Polo,...

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. vecino de... ofrece tomar á su cargo...

Acompaña por separado el documento que acredita...

Fecha y firma.

Es copia, Jayme Pujades.

Pliego de condiciones que ha de servir de base...

1.º Se adjudicará al mejor postor la contrata de...

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado...

3.º Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas...

4.º Los documentos de depósito se devolverán á sus...

5.º El rematante deberá prestar, dentro de los ocho...

6.º Toda duda que pueda suscitarse en el acto del...

7.º En el término de cinco días, despues que se...

8.º El minimum de marcas y sellos que entregará...

9.º El contratista queda obligado, además de la...

10. Verificada que sea la entrega de las marcas...

11. Si el contratista faltase en todo ó en parte...

12. Las marcas y sellos serán reconocidas por...

13. Reconocidas las espresadas marcas y sellos...

14. No se entenderá válido el contrato hasta que...

15. Los gastos de la subasta y los que se originen...

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo...

Fecha y firma.

Es copia, Jayme Pujades.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA...

Los individuos que se espresan á continuacion...

- D.ª María Gonzalez.
D. Francisco Barceñas.
D. Pedro Celis.

De órden del Sr. Intendente general, se publica...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Eduardo Hernandez Elizalde, Alcalde mayor...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Saturnino...

Dada en la casa real de Bulacan á seis de Octubre...

Por providencia del Sr. Alcalde mayor vecino...

Manila 9 de Setiembre de 1863. - Jayme Pujades.

7.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras pùblicas ejecutadas en el territorio...

1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo...

2.ª SECCION que comprende los arrabales de Sta. Cruz...

3.ª SECCION que comprende los arrabales de S. Miguel...

4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo.

Por mil ciento cuarenta y cinco marcas...

Por mil sesenta sellos con sus aguas...

Total \$ 12000

Manila 11 de Setiembre de 1863. - P. Ortiga y Rey.

CONSULADO DE ESPAÑA EN AUSTRALIA, SIDNEY.

Precios corrientes de la Plaza de Sidney el 30 de Junio de 1863.

Main table with columns: Artículos de importación, Precios, Peso o medida, Derechos de Aduana, Notas, Artículos de exportación, Precios, Peso o medida, Derechos de Aduana, Notas.

NOTAS SOBRE RENTAS, PRODUCCION Y ESPORTACION.

Las rentas de la Colonial de la Nueva Gales del Sur ingresadas en el tesoro durante los seis primeros meses de 1863, se han elevado a la suma de £ 839,489, y habiéndose elevado en el correspondiente del año anterior de 1862, a solo £ 773,502, hay un aumento de £ 65,987.
La cantidad de oro rendido por los placeres de la Colonial, durante los seis primeros meses de 1863, es de: 234,477 onzas, cuya producción comparada con el correspondiente semestre del año anterior, que fué de 299,124 onzas, ofrece una disminución de 64,647 onzas, si bien hay un considerable aumento comparado con el de los años anteriores.

CORRESPONDENCIA DE

Monedas, Pesos, Medidas.

Las inglesas.

CAMBIOS.

El mercado monetario continúa en su estado normal escapanando la subida que seccion de hacer los Bancos en letra sobre Londres a 60 dias vista, cuya interes se ha fijado a un 1/2 p. Lemas sobre Londres se compran a la par y se venden a 1 1/2 p. de premio. Los descuentos se mantienen al 7, 8 y 9 por ciento.

FLETES.

A Londres y Liverpool. Lana, 3/4 peniques la libra. Sebo, 50 shellines la tonelada. Cereza, 35 id. id. Goma, 55 id. id. Mineral de cobre, 10 id. id. Idem de cobre, 60 id. id. Oro, 3 peniques la onza. Carbon de piedra a Shanghai de 25 a 30 shellines tonelada.

FONDOS PUBLICOS.

Los rates del Gobierno son muy escasos en la actualidad. Terminable han abanzado un 1/2 p. habiéndose cotizado los últimos a 102 de interés. Los rates de la ciudad de Sidney terminable en 1873 han cambiado menos a la par e interés. Los acciones de Bancos y Compañías continúan firmes y en muchos casos ostentan a un alza.

Sidney 15 de Julio de 1863.—El Cónsul de S. M., Eduardo San Just.

CONSULADO DE ESPAÑA EN AUSTRALIA, SIDNEY.

Precios corrientes de la Plaza de Melbourne, el 30 de Junio de 1863.

Main table with columns: Artículos de importación, Precios, Peso o medida, Derechos de Aduana, Notas, Artículos de exportación, Precios, Peso o medida, Derechos de Aduana, Notas.

NOTAS SOBRE RENTAS, PRODUCCION DE ORO, Y VALOR DE LAS IMPORTACIONES Y ESPORTACIONES DE LA COLONIAL DE VICTORIA.

Los ingresos en el Tesoro de Victoria durante el segundo trimestre de 1863 se han elevado a £ 606,316, habiendo una disminución comparados con el correspondiente trimestre de 1862 que se elevaron a £ 753,206, si bien en el trascurso del año que concluyó en 30 de Junio aparece un aumento sobre el anterior finalizado en la propia época: 1861 a 1862, £ 2,769,669; 1862 a 1863; £ 3,005,247. De lo recaudado durante el segundo trimestre de este año corresponde a Aduanas £ 270,784; a venta y alquiler de terrenos baldios derechos sobre el oro y número £ 129,433; a ferrocarriles y telégrafos eléctricos, £ 115,262; y a correos £ 29,756.
El oro beneficiado en los placeres de Victoria durante el segundo trimestre de 1863 se eleva a la cantidad de 304,516 onzas.
Las importaciones en Victoria durante los primeros seis meses de 1863 se elevan al valor de £ 7,171,420 y las esportaciones a £ 6,780,610. Durante el propio periodo de 1862, las importaciones se elevaron a £ 6,312,436 y las esportaciones a £ 6,119,028.

CORRESPONDENCIA DE

Monedas, Pesos, Medidas.

Las inglesas.

CAMBIOS.

Todos los bancos han subido recientemente el interés del giro sobre Londres. Al presente estos son los precios: a 30 dias fecha, 2 p.; a 60 id. idem 1 1/2 id.; a 90 id. id. 1 1/4. Los d. chos compran letra sobre Londres a 30 y 60 dias vista a 1 1/2 p.; a 90 dias id. a la par. Los descuentos continúan a un 7, 8 y 9 por ciento.

FLETES.

A Londres y Liverpool. Lana, la penique la libra sebo, de 30 a 34 shellines toneladas cueros, de 25 a 40 id. id. Metalico, 5 p. Oro, 3 peniques la onza. Id. via Suez, 1 3/4 p. incluyendo seguro. Otros articulos por convenio.

FONDOS PUBLICOS.

El Gobierno Colonial acaba de efectuar una venta de valores representando un capital de £ 217,000, sobre el empréstito de ferro-carriles: el mismo precio que se condicionaba era de un 5 1/2 p. Los precios realizados han sido desde el 105 1/2 al 106 1/2 shellines. Todos los Bancos y la mayor parte de las Compañías reparten muy buenos dividendos. Capitales buscando empleo abundan con exceso.

Sidney 15 de Julio de 1863.—El Cónsul de S. M., Eduardo San Just.

Estado de los buques extranjeros entrados en el puerto de Sidney, Nueva Gales del Sur, procedentes de los de España y sus posesiones ultramarinas, y de los salidos de aquel para los mismos, durante el expresado trimestre.

Table with columns for ENTRADAS and SALIDAS, including ship names, flags, and cargo values. Includes sub-sections for MELBOURNE VICTORIA and NEWCASTLE, NUEVA GALES DEL SUR.

OBSERVACIONES.— Nueva de los buques mencionados no hay noticia de haber entrado o salido durante el trimestre ninguno otro en ó de los puertos de las demás Colonias de Australia, Tasmania ó Nueva Zelandia.

Estado de los buques españoles que han entrado en los puertos de las Colonias de Australia, Tasmania y Nueva Zelandia y de los salidos de los mismos durante el expresado trimestre.

Table with columns for ENTRADAS and SALIDAS, including ship names, flags, and cargo values. Includes sub-sections for MELBOURNE VICTORIA and NEWCASTLE, NUEVA GALES DEL SUR.

OBSERVACIONES.— Ninguno.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO de los valores obtenidos en la Aduana de Manila en Setiembre de 1863, comparados con los de igual mes del año anterior

Table comparing import and export values for Manila in September 1863 vs 1862, with columns for various categories like Comisos, Diez p.%, Averia, Limpia, etc.

Demonstracion del número de buques entrados y salidos de este puerto, con expresion de bandra y toneladas, que han producido los valores que anteceden.

Table showing the number of ships and cargo (tonnage) for Spanish and foreign vessels in September 1862 and 1863.

Contaduría de la Aduana de Manila 6 de Octubre de 1863.—V. B. El Administrador P. S. Ba roni. El Contador, P. S. Benito Carro. El anterior estado se publica en la Gaceta de esta Capital de órden de la Superintendencia delegada de Hacienda, Manila 8 de Octubre de 1863.— El Intendente general, Leon.

Provincia de Zambales.

Novedades desde el día 20 del actual al de la fecha.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas de todos los puentes de la provincia en la reconstrucción de puentes y calzadas.

Precios corrientes.

Arroz de Iba, 2 pesos 50 cent. cavan; palay de id., 75 cent. id.; id de Botolan, 75 cent. id.; arroz de Castillejo, 2 ps. id.

Provincia de Camarines Norte.

Novedades desde el día 23 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Caseríos.—Se beneficia usua y aceite. Obras públicas.—En Daet, se concluyó la reparación de uno de los pilares del puente y se ocupan los polistas en la del camino de Basud.

En Lavo, continúa la reparación del camino a la cabecera y acopio de piedra para un culero. En S. Vicente, continúa la reparación del camino a la cabecera. En Paracine, continúa la reparación del puente principal.

Precios corrientes.

Abaco de Daet de primera, 3 ps. 50 cent. picos id. de id., de segunda, 3 ps. 45 cent. idem; palay de idem, 65 cent. cavan; aceite de id., 2 ps. 12 1/2 cent. linaja; cocos de id., 25 cent. aliento.

Movimiento marítimo del puerto de Daet.

Setiembre. BUQUE ENTRADO. En 28 De Camarines sur, goleta Montañés, con tabaco. Daet 30 de Setiembre de 1863.—El Alcalde mayor, Francisco Ferrnánz de Villa Abilla.

Provincia de Mindoro.

Novedades desde el día 23 de Setiembre al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Obras públicas.—En Calapan construcción de casa tribunal. En Naujan, composición de calzadas y cercos de su población. En Boac, casa tribunal, plaza y calzadas.

Precios corrientes.—En la referida Isla de Marinduque a la cual acreditan los demás de la provincia por ser dicho punto el de exportación.

Movimiento marítimo del puerto de Calapan.

Setiembre. BUQUE SALIDO. Día 23 Para Manila, goleta núm. 105, S. Vicente (s) Cruzes y trozas de madera. Cala, an 30 de Setiembre de 1863.—F. de Iriarte.

Di trito del Príncipe.

Novedades desde el día 1º del corriente al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Caseríos.—Se están haciendo siembras de camote y uva.

Precios corrientes.

Palay, 12 rs. cavan; aceite, 4 rs. ganta. Baler 21 de Setiembre de 1863.—Ramon Cabrera y Galán.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el día 21 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Caseríos.—Con los malos tiempos que han seguido en la semana, no han podido dedicarse a nada cosas naturales.